



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
 CCC / MHL / VSC / N.H.S. / mlb



Nº Interno: 01H/ 9

**APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO
 PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
 LINEA DE ADQUISICIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0380

VALPARAÍSO,
20 ENE. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el Capítulo VII, Párrafo I, Artículo Nº 58, que establece normas en caso de fallecimiento de un beneficiario.
- b) La Resolución Exenta Nº 5902, (V. y U.), de fecha 24 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual, en el mes de octubre de 2014.
- c) La Resolución Exenta Nº 7999 de fecha 27 de noviembre de 2014, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución señalada en el visto anterior y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado indicado.
- d) El D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución Nº 1.600 del 30.10.08 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A. La Solicitud de fecha 15.11.2016, de doña Stephanie Olmos Varas, mediante la cual informa fallecimiento de su pareja beneficiario de subsidio DS 49/2011 y pide cursar sustitución de beneficio, incluyendo todos los antecedentes respectivos.
- B. Que el beneficiario fallecido citado en el Considerando A), corresponde a la siguiente persona:

WALDO ENRIQUE NUÑEZ RIVEROS	C.I. 15.066.627-9
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción

- C. Que el grupo familiar acreditado en la Postulación, reflejado en la Ficha de Protección Social al momento de postular incluía al titular y su pareja, según lo certifica la DPH, en correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2016.
- D. Que doña Stephanie Olmos Varas, es madre del único hijo que dejó el beneficiario fallecido según lo certifica el Servicio de Registro Civil e Identificación en consulta en línea sistema RUKAN, (Informe Persona) y en Certificado de Nacimiento, folio 19510168.



- E. El certificado de defunción, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre del fallecido don Waldo Enrique Nuñez Riveros.
- F. El Certificado de Subsidio Habitacional Serie SPI0020140050000303, asignado según Resolución Exenta N° 7999 MINVU, de fecha 27.11.2014.
- G. Que chequeados los antecedentes de la solicitante indicada en el Considerando A), cumple con la normativa y no esta afecta a impedimentos que en ella se indican. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Sustitúyase por fallecimiento, al postulante seleccionado señalado en el Considerando B) de la presente resolución, beneficiario de Subsidio de Adquisición FSEV.
- 2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a conviviente sobreviviente como sustituta, del beneficio obtenido por el fallecido antes mencionado, la cual cumple con todos los requisitos legales, debidamente revisados por la Unidad de origen.

STEPHANIE VALERIA OLMOS VARAS	C. I. 16.917.469-5
--------------------------------------	---------------------------

- 3° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidios otorgados al postulante fallecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. N° 5902/2014, Res. Ex. N° 7999/2014, Certificado de defunción, Certificado de subsidio y antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.